

Insertar Firma**3403****REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****00008**

2000-09
(9)

RESOLUCION No. 07.A.DIC. 211

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TEXTILES BUENAÑO IMPORBUENAÑO S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO, el 25/junio/2007.

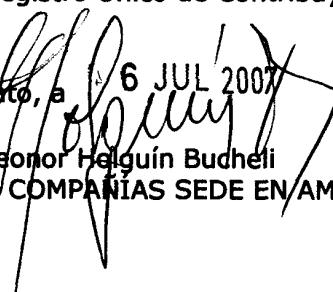
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TEXTILES BUENAÑO IMPORBUENAÑO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 6 JUL 2007


**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

Exp. Reserva 7140998
Nro. Trámite 5.2007.114

RAZÓN: Siente la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "TEXTILES ECUADORIANO S.A., " la Resolución que anterode.- Doy fe.- Ambato a nueve de julio del año dos mil siete.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (458) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3403 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 12 del 2.007.-

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

